

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 En el Salón del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día
2 miércoles dieciséis de noviembre del año dos mil once. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL**
5 **FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO**
6 **TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO** y el
7 **Secretario Ejecutivo**, **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL**
8 **QUÓRUM**. Encontrándose reunidos cinco Consejales, existe el quórum necesario para celebrar esta Sesión,
9 por lo que de inmediato el Señor Presidente, la declaró abierta. **Punto dos**. El Presidente sometió a
10 consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y aprobación del acta número cuarenta
11 y tres-dos mil once. **Punto cuatro**. Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Recomendación para Adjudicar la
12 Licitación Pública número LP-dos/dos mil once CNJ "Contratación de Seguros de Vida y Médico Hospitalario
13 para el Personal del CNJ, año dos mil doce"; **Punto seis**. Solicitud de Autorizar Prórroga del Contrato
14 número nueve/dos mil once "Servicio de Vigilancia para las Instalaciones y Sedes Regionales del CNJ".
15 **Punto siete**. Recomendación para adjudicar mediante Libre Gestión el Suministro de ciento noventa y un
16 Vales de Consumo. **Punto ocho**. Recomendación para adjudicar mediante Libre Gestión la contratación del
17 Suministro de papel Higiénico y Papel Toalla Interfoliado. **Punto nueve**. Recomendación para adjudicar
18 mediante Libre Gestión la contratación del Suministro de Resmas de Papel Bond Carta y Oficio. **Punto diez**.
19 Recomendación para adjudicar mediante Libre Gestión la Adecuación de Instalaciones de la Sede Regional
20 del CNJ-Santa Ana. **Punto once**. Propuesta de Arrendamiento de inmueble para la Sede Regional del CNJ-
21 San Miguel. **Punto doce**. Renuncia del Licenciado Nelson Giovanni López Carranza y solicitud de autorizar
22 inicio de Concurso Interno. **Punto trece**. Resultado del Concurso Interno para ocupar la plaza de Jefe
23 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. **Punto catorce**. Solicitud de Licencia de Empleado.
24 **Punto quince**. Correspondencia. **Punto quince punto uno**. Oficio número tres mil doce remitido por Juez
25 de Familia de Santa Tecla, La Libertad. **Punto quince punto dos**. Solicitud de Asociación de Registradores
26 y Abogados del Centro Nacional de Registros. **Punto quince punto tres**. Audiencia solicitada por dos
27 Capacitandos del Diplomado en Derecho Laboral. **Punto quince punto cuatro**. Auditoría Interna remite
28 informe de Auditoría Operativa realizada en la UFI, periodo: Enero-Septiembre de dos mil once. **Punto**
29 **quince punto cinco**. Gerencia General remite Reporte de Licencias de Personal, correspondiente al mes de
30 Octubre de dos mil once. **Punto quince punto seis**. Gerencia General remite copia de Acta del CTI número
31 cero ocho/dos mil once. **Punto quince punto siete**. Secretaría Ejecutiva presenta expedientes del Proceso

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 Evaluativo No Presencial II-dos mil once, zona Occidental. **Punto quince punto ocho.** Secretaría Ejecutiva
2 presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en Ternas. **Punto dieciséis.** Varios. La
3 Agenda fue aprobada y a continuación fueron enunciados los casos para ser considerados en el Punto
4 dieciséis Varios, siendo éstos los siguientes: Solicitud de Asociación de Registradores y Abogados del
5 Centro Nacional de Registros-San Miguel; Propuesta de Consejo; Recurso de Revocatoria interpuesto por
6 un capacitando. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número cuarenta y tres-dos mil once, la que fue aprobada
7 por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto**
8 **cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN.** El Consejal licenciado Luis Enrique
9 Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el
10 número treinta y uno-dos mil once, que contiene la denuncia presentada por el señor Luis Enrique Salvador
11 Sanfeliu Alvarenga, fechada el uno de noviembre de dos mil once, quien aclara en su escrito, que
12 desconoce quién es la persona a la que son atribuibles los hechos que denuncia; del estudio de la misma se
13 deduce que es en contra del Juez del Juzgado de Tercero de Familia, de esta distrito judicial, donde se
14 sigue proceso en contra del denunciante, de Modificación de Sentencia, del proceso con referencia doce mil
15 doscientos cuarenta y tres-once-PF-tres FM uno. A criterio de la Comisión, al analizar tal denuncia,
16 considera que no se advierten violaciones al debido proceso, por cuanto el denunciante se queja de la
17 celeridad procesal del expediente mencionado en el párrafo anterior y de situaciones que ni el mismo está
18 seguro a quién pueden atribuírseles, pues señala que hay un marcado interés de favorecer a su contraparte;
19 ya que no señala el nombre de la persona denunciada, su domicilio y dirección, por otra parte no establece
20 los hechos en que funda su petición, enumerándolos y describiéndolos con claridad y precisión y por último
21 no señala los argumentos de derecho y las normas jurídicas en que sustenta su pretensión; por lo que se
22 considera que la denuncia no da cumplimiento a los artículos setenta y cinco y ochenta y ocho de la Ley del
23 Consejo Nacional de la Judicatura, y al artículo doscientos setenta y seis numeral tercero, quinto y sexto del
24 Código Procesal Civil y Mercantil, de aplicación supletoria en el presente caso. Por lo expuesto, la Comisión
25 de Evaluación recomienda al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, declarar inadmisibles dicha
26 denuncia por cuanto no se advierten violaciones al debido proceso, de conformidad a lo razonado en los
27 párrafos precedentes; debiendo notificarse oportunamente este acuerdo y posteriormente archivar el
28 expediente. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación y el artículo ciento setenta y dos de
29 la Constitución, **ACUERDA:** a) Declarar inadmisibles la denuncia presentada por el señor Luis Enrique
30 Salvador Sanfeliu Alvarenga, en contra del Juez Tercero de Familia de San Salvador, por cuanto no se
31 advierten violaciones al debido proceso; y b) Notificarlo resuelto después de ratificada el acta y

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

0000479

1 posteriormente archivar el expediente. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE COMISIÓN DE**
2 **CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR**
3 **LA INCORPORACIÓN DEL SEGUNDO MÓDULO DE UN DIPLOMADO.** La Consejal licenciada Marina de
4 Jesús Marengo Ramírez de Torrento, miembro de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la
5 nota con referencia Escuela de Capacitación Judicial-D-setecientos veinticinco/oncena, de fecha catorce de
6 noviembre de dos mil once, suscrita por el Doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
7 Capacitación Judicial, en la que manifiesta que mediante acuerdo contenido en el punto cuatro punto doce
8 del acta de la sesión número diez-dos mil once, de fecha nueve de marzo de dos mil once, se aprobó el
9 "DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ", en ese sentido solicita se
10 autorice la incorporación en la programación de las actividades de la Escuela de Capacitación Judicial,
11 correspondiente al presente trimestre, el desarrollo del Segundo módulo del Diplomado sobre las
12 Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, (Grupo cuatro), denominado "Básico de Derechos
13 Fundamentales", a realizarse del veintiocho al treinta de noviembre y uno, cinco, seis y siete de diciembre de
14 dos mil once, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día siete de diciembre que será
15 en horario de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo Nacional de la
16 Judicatura en esta ciudad, a cargo del capacitadora doctora Ana Elizabeth Cubías Medina, siendo los
17 destinatarios treinta y cuatro profesionales que han aprobado el módulo I del referido Diplomado, según
18 nómina adjunta que forma parte de este punto. Además, solicita autorizar el pago de honorarios a la
19 capacitadora, que ascienden a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. El
20 Pleno **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación del segundo módulo (Grupo cuatro) del Diplomado sobre las
21 Actuaciones de los/las Jueces/zas de Paz, San Salvador, denominado "Básico de Derechos
22 Fundamentales", en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente
23 al cuarto trimestre/oncena, el cual se llevará a cabo del veintiocho al treinta de noviembre y el uno, cinco, seis
24 y siete de diciembre de dos mil once, en horario de las diecisiete a las veinte horas, a excepción del día siete
25 de diciembre que será en horario de las diecisiete a las diecinueve horas, en la sede principal del Consejo
26 Nacional de la Judicatura en esta ciudad, a cargo de la capacitadora doctora Ana Elizabeth Cubías Medina,
27 siendo los destinatarios treinta y cuatro profesionales que han aprobado el módulo I del referido Diplomado,
28 según nómina adjunta que forma parte de este acuerdo; b) Autorizar el pago de honorarios de la
29 capacitadora que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que será
30 cancelada con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Comunicar el presente
31 acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro**

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 punto tres. **INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA**
2 **INCORPORACIÓN DE UN TALLER.** La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo Ramírez de
3 Torrento, miembro de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-
4 setecientos treinta y nueve/once, de fecha catorce de noviembre de dos mil once, suscrita por el doctor
5 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita
6 autorizar la incorporación del taller de validación de contenido temático del módulo sobre "Fundamentación
7 Jurídica de las Decisiones Judiciales", Il parte, en la programación de actividades de la Escuela de
8 Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, a cargo de la facilitadora licenciada Francis
9 Elizabeth Vaquero Chávez, dirigido a capacitadores del área penal y procesal penal, a realizarse en la sede
10 principal del Consejo en esta ciudad, el día diecisiete de noviembre de dos mil once, en horario de las ocho
11 y treinta a las dieciséis horas. De igual manera solicita autorizar los gastos de alimentación hasta por la
12 suma de ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Agrega el doctor Héctor Ramón
13 Torres Reyes, que este taller es continuación del primero, que se realizó el diez de los corrientes. El Pleno,
14 **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación del taller de validación de contenido temático del módulo sobre
15 "Fundamentación Jurídica de las Decisiones Judiciales", Il parte, en la programación de actividades de la
16 Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, a cargo de la facilitadora licenciada
17 Francis Elizabeth Vaquero Chávez, dirigido a capacitadores del área penal y procesal penal, a realizarse en
18 la sede principal del Consejo en esta ciudad, el día diecisiete de noviembre de dos mil once, en horario de
19 las ocho y treinta a las dieciséis horas; b) Autorizar los gastos de alimentación, hasta por la suma de ciento
20 setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, que serán cancelados con fondos del presupuesto
21 del Consejo; y c) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los
22 efectos consiguientes. **Punto cuatro punto cuatro. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
23 **SOLICITUD DE AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA CONFERENCIA.** La Consejal licenciada
24 Marina de Jesús Marengo Ramírez de Torrento, miembro de la Comisión de Capacitación, somete a
25 consideración la nota con referencia ECJ-D-setecientos cincuenta y tres/once, de fecha catorce de
26 noviembre de dos mil once, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de
27 Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar la incorporación de la conferencia denominada
28 "Implicaciones de la reforma penal en la justicia Penal Juvenil", en la programación de actividades de la
29 Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, a cargo del licenciado Carlos
30 Ernesto Sánchez, dirigido a funcionarios y empleados judiciales de jurisdicción de menores y ejecución de
31 medidas, vigilancia penitenciaria y ejecución de la pena, entre otros, a realizarse en sede externa, en la

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 ciudad de San Vicente, el día seis de diciembre de dos mil once, en horario de las nueve y treinta a las once
2 y treinta horas. Agrega en su nota el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, que esta actividad había sido
3 suspendida debido a las condiciones climáticas experimentadas en nuestro país durante el mes de octubre,
4 y que será financiada con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-
5 AECID. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la incorporación de la conferencia denominada "Implicaciones de
6 la reforma penal en la justicia Penal Juvenil", en la programación de actividades de la Escuela de
7 Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, a cargo del licenciado Carlos Ernesto Sánchez,
8 dirigido a funcionarios y empleados judiciales de jurisdicción de menores y ejecución de medidas, vigilancia
9 penitenciaria y ejecución de la pena, entre otros, a realizarse en sede externa, en la ciudad de San Vicente,
10 el día seis de diciembre de dos mil once, en horario de las nueve y treinta a las once y treinta horas,
11 actividad que será financiada con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el
12 Desarrollo-AECID; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial,
13 para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto cinco. INFORME DE COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.**
14 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN**
15 **DE UN CAPACITADOR.** La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo Ramírez de Torrento, miembro
16 de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-setecientos cuarenta
17 y uno/once, fechada catorce de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director
18 de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar la sustitución del capacitador
19 licenciado Carlos Ernesto Sánchez Escobar, por el capacitador licenciado Rigoberto Astul Aragón Martínez,
20 en el desarrollo del curso denominado los recursos en el proceso penal, programado para los días dos, tres,
21 nueve y diez de diciembre de dos mil once, en la sede principal del Consejo en esta ciudad. El cambio
22 obedece a que el capacitador licenciado Carlos Ernesto Sánchez Escobar, mediante comunicación
23 telefónica, manifestó que debido a compromisos académicos adquiridos con anterioridad, se le
24 imposibilitaba impartir el curso, por su parte, el licenciado Rigoberto Astul Aragón Martínez, manifestó su
25 disponibilidad de atender el curso. El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la sustitución del capacitador
26 licenciado Carlos Ernesto Sánchez Escobar, por el capacitador licenciado Rigoberto Astul Aragón Martínez,
27 en el desarrollo del curso denominado los recursos en el proceso penal, manteniéndose las fechas, horarios,
28 sedes y destinatarios originalmente aprobados; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la
29 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto seis. INFORME DE**
30 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE DOS CURSOS.**
31 La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo Ramírez de Torrento, miembro de la Comisión de

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 Capacitación, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-setecientos cincuenta y seis/once, de
2 fecha catorce de noviembre de dos mil once, suscrita por el doctor Héctor Ramón Torres Reyes, Director de
3 la Escuela de Capacitación Judicial, en la que solicita autorizar que en la programación de actividades de la
4 Escuela de Capacitación Judicial, correspondiente al presente trimestre, se incorporen los siguientes dos
5 cursos: i) La prueba en el Proceso Penal Oral, a cargo de los facilitadores doctora Ana Montes Calderón
6 (colombiana) y licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, a realizarse del veintiocho de noviembre al dos
7 de diciembre de dos mil once, en horario de las ocho a las dieciséis horas, en la sede principal del Consejo
8 en esta ciudad, dirigido a jueces, miembros de la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de
9 la República y Policía Nacional Civil; y ii) La prueba en el Proceso Penal Oral, a cargo de los facilitadores
10 doctora Ana Montes Calderón (colombiana) y licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, a realizarse del
11 cinco al nueve de diciembre de dos mil once, en horario de las ocho a las dieciséis horas, en la sede
12 principal del Consejo en esta ciudad, dirigido a jueces, miembros de la Fiscalía General de la República,
13 Procuraduría General de la República y Policía Nacional Civil. Las dos actividades serán financiadas por la
14 Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID; el apoyo técnico y logístico
15 administrativo corresponderá al Consejo, a través de su Escuela de Capacitación Judicial. El Pleno
16 **ACUERDA:** a) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial,
17 correspondiente al cuarto trimestre, se incorporen los siguientes dos cursos: i) La prueba en el Proceso
18 Penal Oral, a cargo de los facilitadores doctora Ana Montes Calderón (colombiana) y licenciado Raymundo
19 Alirio Carballo Mejía, a realizarse del veintiocho de noviembre al dos de diciembre de dos mil once, en
20 horario de las ocho a las dieciséis horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, dirigido a jueces,
21 miembros de la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Policía Nacional
22 Civil; y ii) La prueba en el Proceso Penal Oral, a cargo de los facilitadores doctora Ana Montes Calderón
23 (colombiana) y licenciado Raymundo Alirio Carballo Mejía, a realizarse del cinco al nueve de diciembre de
24 dos mil once, en horario de las ocho a las dieciséis horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad,
25 dirigido a jueces, miembros de la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y
26 Policía Nacional Civil. Las dos actividades serán financiadas por la Agencia de los Estados Unidos para el
27 Desarrollo Internacional-USAID; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de
28 Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto siete. INFORME DE COMISIÓN**
29 **DE CAPACITACIÓN. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
30 **AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE CAPACITADORA.** La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo
31 Ramírez de Torrento, miembro de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota con

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 referencia ECJ-D-setecientos sesenta y tres/once, fechada quince de los corrientes, suscrita por el doctor
2 Héctor Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita
3 autorizar la sustitución de la capacitadora licenciada Ana Guadalupe Zeledón Villalta, por el capacitador
4 máster Carlos Mario Serrano Romero, en el desarrollo del curso denominado ética aplicada a las
5 actuaciones judiciales, programado para los días dos, tres, nueve y diez de diciembre de dos mil once, en la
6 sede principal del Consejo en esta ciudad. El cambio obedece a que la capacitadora licenciada Zeledón
7 Villalta, ha expresado que no podrá atender el curso debido a que será intervenida quirúrgicamente. El
8 Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la sustitución de la capacitadora licenciada Ana Guadalupe Zeledón Villalta,
9 por el capacitador máster Carlos Mario Serrano Romero, en el desarrollo del curso denominado ética
10 aplicada a las actuaciones judiciales, manteniéndose las fechas, horarios, sedes y destinatarios
11 originalmente aprobados; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
12 Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro punto ocho. INFORME DE COMISIÓN DE**
13 **CAPACITACIÓN. SOLICITUD DE ADICIONAR UN DIA EN DESARROLLO DE UN MÓDULO.** La Consejal
14 licenciada Marina de Jesús Marengo Ramírez de Torrento, somete a consideración la nota con referencia
15 ECJ-D-setecientos sesenta y cinco/once, fechada quince de los corrientes, suscrita por el doctor Héctor
16 Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, mediante la cual solicita autorizar que
17 en el desarrollo del Módulo VI del Diplomado interinstitucional en Justicia Penal Juvenil, denominado
18 "Metodología para la Investigación Jurídica", a cargo del licenciado Gonzalo Rodríguez, se adicione una
19 jornada más de capacitación, la cual se desarrollaría el día veinticinco de noviembre de dos mil once, en
20 horario de las ocho a las diecisiete horas, manteniéndose la sede y los destinatarios originalmente
21 aprobados. La petición es con la finalidad de complementar la asesoría para la elaboración del ensayo que
22 deben presentar los capacitandos del referido Diplomado, lo que fue solicitado por ellos mismos. El pago de
23 honorarios y costo de alimentación del día adicional será financiado por el Proyecto Alianza Joven Regional.
24 El Pleno, **ACUERDA:** a) Autorizar la adición de una jornada más de capacitación, en el desarrollo del
25 Módulo VI del Diplomado interinstitucional en Justicia Penal Juvenil, denominado "Metodología para la
26 Investigación Jurídica", a cargo del licenciado Gonzalo Rodríguez, a desarrollarse el día veinticinco de
27 noviembre de dos mil once, en horario de las ocho a las diecisiete horas, manteniéndose la sede y los
28 destinatarios originalmente aprobados. El costo será financiado por Alianza Joven Regional; y b) Comunicar
29 el presente acuerdo al director de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos consiguientes. **Punto**
30 **cinco. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-DOS/DOS MIL**
31 **ONCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL**

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 **PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DOCE**". El Secretario
2 Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/Srio.Eject/ochocientos catorce/dos mil
3 once, de fecha once de noviembre de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera
4 Chicas, Gerente General, por medio del cual hace del conocimiento que en la Licitación Pública número LP-
5 DOS/DOS MIL ONCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA
6 EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DOCE", se recibió ofertas
7 de las sociedades ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, LA CENTRO
8 AMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, Y PAN
9 AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY. La Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada por acuerdo
10 contenido en el punto seis del acta de la sesión número treinta y siete-dos mil once, de fecha veintiocho de
11 septiembre de dos mil once, ha efectuado el análisis y evaluación de las ofertas técnicas con base en los
12 criterios de: coberturas, beneficios, deducible, coaseguro, valores agregados y capacidad financiera y ha
13 determinado que las sociedades LA CENTRO AMERICANA, S.A., SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A y PAN
14 AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY, pasaron la evaluación financiera con quince puntos la primera
15 sociedad y diez puntos respectivamente las otras dos, sin embargo no sobrepasaron el puntaje mínimo de
16 setenta y cinco puntos, alcanzando por su orden, la primera sesenta y uno punto seis puntos, la segunda
17 setenta y dos punto dos puntos y la tercera cincuenta y ocho punto seis puntos, por lo que no se pueden
18 ponderar sus ofertas económicas, quedando descalificadas del proceso de evaluación de ofertas, según las
19 bases respectivas, habiendo únicamente sobrepasado el puntaje mínimo de setenta y cinco puntos la
20 sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, Sociedad Anónima, obteniendo setenta y ocho punto
21 seis puntos, así mismo sobrepasó el puntaje mínimo de diez puntos, alcanzando quince, en la evaluación de
22 la capacidad financiera; considerando lo establecido en las bases de licitación Sección II, Evaluación de
23 Ofertas, Segunda Etapa "la calificación mínima para la capacidad financiera y oferta técnica, será de diez y
24 setenta y cinco respectivamente, los ofertantes que alcancen los puntajes mínimos, se les ponderará la
25 oferta económica; los ofertantes que no alcancen el mínimo para cada aspecto, quedarán descalificados del
26 proceso de evaluación de ofertas". Por tanto la Comisión de Evaluación de Ofertas, considerando que la
27 sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, Sociedad Anónima, alcanzó los puntajes mínimos
28 requeridos en la oferta técnica y capacidad financiera, pasó al proceso de evaluación de su oferta
29 económica tal como se detalla en el acta de recomendación de adjudicación anexa, que forma parte de este
30 punto, *por lo que recomienda*, con base al artículo cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y
31 Contrataciones de la Administración Pública, adjudicar, la Licitación Pública número LP-DOS/DOS MIL

1 ONCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL
2 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL DOCE", a la sociedad ASEGURADORA
3 AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, que podrá abreviarse ACSA, seguida de las palabras
4 SOCIEDAD ANÓNIMA, o su abreviatura S.A, la contratación de las pólizas de los seguros Colectivo de Vida
5 y de Médico Hospitalario, opción tres, determinando que el monto de la oferta económica para ambos
6 seguros asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
7 OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que comprende el SEGURO COLECTIVO
8 DE VIDA por el valor total de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y el SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, OPCIÓN TRES, por un valor
10 de DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA, por el período comprendido de las doce horas meridiano del día treinta y uno de
12 diciembre de dos mil once, a las doce horas meridiano del día treinta y uno de diciembre de dos mil doce.
13 Por lo anterior, el Señor Gerente General, solicita se tome el acuerdo correspondiente, para lo cual adjunta
14 el expediente que contiene la siguiente información: Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación
15 de Ofertas, Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, cuadro comparativo de ofertas técnicas,
16 cuadro de oferta económica, análisis de la capacidad financiera, informe de la documentación legal, nota de
17 disponibilidad financiera. Los Señores Consejales analizaron y discutieron ampliamente la recomendación
18 de la Comisión de Evaluación de Ofertas. El Pleno, con base en la recomendación de la mencionada
19 Comisión y a lo dispuesto en el artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y
20 al artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública,
21 **ACUERDA: a)** Adjudicar la Licitación Pública número LP-DOS/DOS MIL ONCE-CNJ "CONTRATACIÓN DE
22 SEGUROS DE VIDA Y MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
23 JUDICATURA, AÑO DOS MIL DOCE", a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL,
24 SOCIEDAD ANÓNIMA, que podrá abreviarse ACSA, seguida de las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA, o su
25 abreviatura S.A, para el período comprendido de las doce horas meridiano del día treinta y uno de diciembre
26 de dos mil once, a las doce horas meridiano del día treinta y uno de diciembre de dos mil doce; por un valor
27 total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que comprende el SEGURO DE VIDA por el valor total de CUARENTA
29 Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y el
30 SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, OPCIÓN TRES, por un valor de DOSCIENTOS ONCE MIL
31 OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sumas que

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 serán cubiertas con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Autorizar al Señor
2 Presidente para que firme la documentación respectiva; **c)** Ratificar este acuerdo en esta misma Sesión y **d)**
3 Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad Financiera Institucional y
4 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la Unidad Técnica Jurídica y a la sociedad
5 ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA y demás sociedades participantes, para
6 los efectos consiguientes. **Punto seis. SOLICITUD DE AUTORIZAR PRÓRROGA DEL CONTRATO**
7 **NÚMERO NUEVE/DOS MIL ONCE “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y SEDES**
8 **REGIONALES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El Secretario Ejecutivo, somete a
9 consideración el memorando con referencia GG/SE/setecientos setenta y cinco/dos mil once, de fecha ocho
10 de noviembre de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,
11 por medio del cual hace del conocimiento que mediante contrato número nueve/dos mil once, de fecha
12 quince de abril de dos mil once, suscrito con la Sociedad ALTERNATIVA PRIVADA DE PROTECCIÓN
13 PARA EL DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ALPRODESA,
14 S.A de C.V, se adquirió el servicio de vigilancia para la protección del personal, bienes e instalaciones del
15 Consejo en esta ciudad y en las sedes regionales de Santa Ana y San Miguel, para el plazo comprendido
16 del diez de marzo al treinta y uno de diciembre del dos mil once, el cual fue autorizado en el acuerdo
17 contenido en el punto quince punto tres del acta de la sesión número diez-dos mil once, celebrada el nueve
18 de marzo; agrega que este servicio es prorrogable por el plazo actual que es de nueve meses con veintiún
19 días, es decir del primero de enero al veintidós de octubre del dos mil doce y que el costo es de sesenta y
20 cinco mil quinientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos de
21 dólar; y siendo que el señor Rubén Alirio Montoya, Administrador del Contrato, en su nota de fecha siete de
22 los corrientes, manifiesta que el servicio ha sido satisfactorio, lo cual es confirmado por dicha Gerencia, se
23 recomienda su prórroga, por el plazo antes mencionado. El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz,
24 hizo referencia a los comentarios conocidos oportunamente sobre la ejecución de dicho contrato,
25 habiéndosele aclarado los mismos al respecto, en ese sentido, los Señores Consejales consideraron
26 procedente y conveniente autorizar la prórroga del contrato. El Pleno, en base a lo anterior, **ACUERDA: a)**
27 Autorizar la prórroga en iguales términos, del Contrato número nueve/dos mil once, de fecha quince de abril
28 de dos mil once, suscrito con la Sociedad ALTERNATIVA PRIVADA DE PROTECCIÓN PARA EL
29 DESARROLLO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ALPRODESA, S.A de
30 C.V, para el plazo de nueve meses con veintiún días, comprendidos del primero de enero al veintidós de
31 octubre del dos mil doce, por un monto total de sesenta y cinco mil quinientos veintitrés dólares de los

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

Página 11 de 27
0000483

1 Estados Unidos de América con cincuenta y siete centavos de dólar, que será cancelado con fondos del
2 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Autorizar al señor Presidente licenciado Tito
3 Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación respectiva; **c)** Instruir a la Unidad Técnica Jurídica
4 para que proceda a la formalización legal de la prórroga del contrato mencionado en el literal a) de este
5 Acuerdo; **d)** Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Comunicar el contenido del presente acuerdo
6 al Gerente General, Jefas Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
7 Institucional, a la Unidad Técnica Jurídica y a la sociedad ALPRODESA, S.A de C.V, para los efectos
8 consiguientes. **Punto siete. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN EL**
9 **SUMINISTRO DE CIENTO NOVENTA Y UN VALES DE CONSUMO.** El Secretario Ejecutivo, somete a
10 consideración el memorando con referencia GG/SE/setecientos sesenta y tres/dos mil once, de fecha veinte
11 octubre de dos mil once, suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, por
12 medio del cual manifiesta que en cumplimiento al Punto trece punto tres de la sesión treinta y siete-dos mil
13 once, celebrada el día veintiocho de septiembre del presente año, Recursos Humanos emitió la requisición
14 número un mil ciento treinta y tres, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil once, en la cual solicitó la
15 compra por libre gestión de ciento noventa y un vales de consumo para el personal del Consejo, a efecto de
16 entregarlos al personal en el mes de diciembre del dos mil once, como una prestación, la cual se ha venido
17 otorgando en el mes de diciembre de cada año, como un incentivo y reconocimiento al desempeño laboral.
18 La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante un proceso de libre gestión, pidió
19 ofertas para la adquisición de los vales a las sociedades: a) Europa, Sociedad Anónima de Capital Variable;
20 b) Operadora del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable (Walmart México y Centroamérica) y c) Calleja,
21 Sociedad Anónima de Capital Variable; quienes presentaron sus ofertas respectivas y en base a ellas la
22 Comisión de Evaluación de ofertas, hizo las consideraciones y análisis pertinentes de cada oferta, relativos a
23 los costos y otras condiciones de adquisición, recomendando se adjudique la adquisición de ciento noventa
24 y un vales de consumo para el personal del Consejo Nacional de la Judicatura, por un valor de doscientos
25 dólares de los Estados Unidos de América cada uno, a la Sociedad Operadora del Sur, Sociedad Anónima
26 de Capital Variable (Walmart México y Centroamérica), a un precio unitario cada vale de doscientos dólares
27 de los Estados Unidos de América, menos el cinco por ciento descuento, lo que hace un total de TREINTA Y
28 SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, vales que
29 serán suministrados por medio de tarjetas gift card, con una validez de ciento ochenta días a partir de la
30 fecha de emisión, las que pueden ser canjeadas de forma parcial o total en las Despensas de Don Juan y
31 Walmart Cascadas y Boulevard, por los criterios siguientes: uno- Cumple con lo requerido, cuatro- Garantía,

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 cinco- Vigencia de la oferta y seis- Mejor cadena de establecimientos. Anexa disponibilidad presupuestaria
2 número ochenta y tres, de fecha cinco de octubre de dos mil once, emitida por la UFI, por la cantidad de
3 treinta y ocho mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Se anexa fotocopia del expediente
4 del proceso de libre gestión. El Pleno, después de revisar el proceso y analizar las ofertas, considera que
5 tiene más ventajas la oferta presentada por la Sociedad Operadora del Sur, Sociedad Anónima de Capital
6 Variable (Walmart México y Centroamérica), por los criterios antes mencionados; por lo que en base a las
7 consideraciones favorables que preceden, y a lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis de la Ley de
8 Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo
9 Nacional de la Judicatura, artículo nueve del Reglamento Interno de Trabajo de la Institución y el artículo
10 cinco letra o) del Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar mediante el
11 proceso de libre gestión, la adquisición de ciento noventa y un vales de consumo para el personal del
12 Consejo Nacional de la Judicatura, por un valor de doscientos dólares de los Estados Unidos de América
13 cada uno, a la Sociedad Operadora del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable (Walmart México y
14 Centroamérica), a un precio unitario por cada vale de consumo de doscientos dólares de los Estados
15 Unidos de América, menos el cinco por ciento de descuento, vales que serán suministrados por medio de
16 tarjetas gift card, con una validez de ciento ochenta días a partir de la fecha de emisión, las que pueden ser
17 canjeadas de forma parcial o total en las Despensas de Don Juan y Walmart Cascadas y Boulevard, por los
18 criterios: uno- Cumple con lo requerido, cuatro- Garantía, cinco- Vigencia de la oferta y seis- Mejor cadena
19 de establecimientos; el total adjudicado asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS
20 NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la cual será cubierta con fondos del
21 presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; dichos vales de consumo, serán entregados al personal
22 durante el mes de diciembre del dos mil once; **b)** Autorizar al señor Presidente para que firme la
23 documentación respectiva; **c)** Ratificar este Acuerdo en ésta misma sesión; y **d)** Comunicar el contenido del
24 presente acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y
25 Contrataciones Institucional, a la unidad Técnica jurídica, Departamento de Recursos Humanos, para los
26 efectos consiguientes. **Punto ocho. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN**
27 **LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PAPEL HIGIÉNICO Y PAPEL TOALLA INTERFOLIADA.** El
28 Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia GG/SE/ochocientos
29 dieciocho/dos mil once, de fecha once de noviembre de dos mil once, suscrito por el Gerente General,
30 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, por medio del cual manifiesta que el Encargado del Almacén
31 emitió la requisición número un mil ciento veinticinco, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil once, en

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 la cual solicitó la compra por libre gestión del suministro de mil rollos de papel higiénico Jumbo Roll y cuatro
2 mil paquetes de papel toalla interfoliada, para mantener existencias en el Almacén, con el fin de contar con
3 el abastecimiento oportuno para las diferentes Unidades del Consejo que demandan estos artículos. La
4 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante un proceso de libre gestión, pidió ofertas a
5 las siguientes empresas: a) CEK DE CENTROAMÉRICA (EL SALVADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA; b)
6 DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA (MAGNO ALDEMAR GONZÁLEZ VÁSQUEZ); y c) PAPELCO,
7 SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE; quienes presentaron sus ofertas respectivas y en base a
8 ellas la Comisión de Evaluación de ofertas, hizo las consideraciones y análisis pertinentes de cada oferta,
9 relativos a los costos y otras condiciones de adquisición, recomendando se adjudique el suministro antes
10 detallado a la sociedad CEK DE CENTROAMÉRICA (EL SALVADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA, de la manera
11 siguiente: Ítem uno- un mil rollos de papel higiénico Jumbo Roll a un costo de dos mil seiscientos setenta
12 dólares de los Estados Unidos de América y el ítem dos- cuatro mil paquetes de papel toalla interfoliada, a
13 un costo de cinco mil ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que se detallan en
14 cuadro de la Comisión de Evaluación de ofertas, que consta en anexo y forma parte de este punto; el monto
15 total de lo adjudicado es por OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMÉRICA, por los criterios siguientes: uno- Cumple con lo requerido; dos- Marca; tres- Precio; cuatro-
17 Tiempo de entrega; cinco- Forma de pago; seis- Garantía; siete- Experiencia en el uso. Anexa fotocopia del
18 expediente del proceso de libre gestión. El Pleno, en base a lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis de la
19 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo veintidós letra j) de la Ley del
20 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar mediante el proceso de libre gestión a la
21 sociedad CEK DE CENTROAMÉRICA (EL SALVADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA, el ítem uno- un mil rollos de
22 papel higiénico Jumbo Roll a un costo de dos mil seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de
23 América y el ítem dos- cuatro mil paquetes de papel toalla interfoliada, a un costo de cinco mil ochocientos
24 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que se detallan en cuadro anexo, que forma parte de
25 este acuerdo, por los criterios de que cumple con lo requerido, marca, precio, tiempo de entrega, forma de
26 pago, garantía y experiencia en el uso; el monto total adjudicado asciende a la cantidad de OCHO MIL
27 QUINIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que será cancelada con fondos
28 del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la
29 documentación respectiva; c) Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y d) Comunicar el contenido del
30 presente Acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y
31 Contrataciones Institucional, a la Unidad Técnica Jurídica y a la sociedad CEK DE CENTROAMÉRICA (EL

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 SALVADOR) SOCIEDAD ANÓNIMA, para los efectos consiguientes. **Punto nueve. RECOMENDACIÓN**
2 **PARA ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RESMAS**
3 **DE PAPEL BOND, CARTA Y OFICIO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con
4 referencia GG/SE/ochocientos diecinueve/dos mil once, de fecha once de noviembre de dos mil once,
5 suscrito por el Gerente General, licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, por medio del cual manifiesta
6 que el Encargado del Almacén emitió la requisición número un mil ciento veinticinco, de fecha veintiocho de
7 septiembre del dos mil once, en la cual solicitó la compra por libre gestión del suministro de papel Bond, B-
8 veinte tamaño carta y papel Bond, B-veinte tamaño oficio, para mantener existencias en el Almacén, con el
9 fin de contar con el abastecimiento oportuno para las diferentes Unidades del Consejo que demandan estos
10 artículos. La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, mediante un proceso de libre gestión,
11 pidió ofertas a las siguientes empresas: a) DPG SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE; b)
12 D'QUISA SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE y c) PAPELCO, SOCIEDAD ANÓNIMA de
13 CAPITAL VARIABLE; quienes presentaron sus ofertas respectivas y en base a ellas la Comisión de
14 Evaluación de ofertas, hizo las consideraciones y análisis pertinentes de cada oferta, relativos a los costos y
15 otras condiciones de adquisición, recomendando se adjudique el suministro antes detallado a la sociedad
16 DPG SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, de la siguiente manera: Ítem uno- cuatro mil resmas
17 de papel Bond, B- veinte tamaño carta, a un costo de trece mil novecientos veinte dólares de los Estados
18 Unidos de América y el ítem dos- 500 resmas de papel Bond, B-veinte tamaño oficio, a un costo de dos mil
19 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que se detallan en cuadro de la Comisión de
20 Evaluación de ofertas, que consta en anexo y forma parte de este punto; el monto total de lo adjudicado es
21 por QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por los
22 criterios siguientes: uno- Cumple con lo requerido; dos- Marca; tres- Precio; cuatro- Tiempo de entrega;
23 cinco- Forma de pago; seis- Garantía; siete- Experiencia en el uso. Se anexa fotocopia del expediente del
24 proceso de libre gestión. El Pleno, en base a lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis de la Ley de
25 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo
26 Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar mediante el proceso de libre gestión, a la sociedad DPG
27 SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, el ítem uno- cuatro mil resmas de papel Bond, B- veinte,
28 tamaño carta, a un costo de trece mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América y el
29 ítem dos- 500 resmas de papel Bond, B-veinte tamaño oficio, a un costo de dos mil cuarenta dólares de los
30 Estados Unidos de América, que se detallan en cuadro de la Comisión de Evaluación de ofertas, que consta
31 en anexo que forma parte de este acuerdo, por los criterios de que cumple con lo requerido, marca, precio,

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 tiempo de entrega, forma de pago, garantía y experiencia en el uso; el monto total adjudicado asciende a la
2 cantidad de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA, que será cancelada con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)**
4 Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; **c)** Ratificar este Acuerdo en esta
5 misma Sesión; y **d)** Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad
6 Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la Unidad Técnica Jurídica
7 y a la sociedad DPG SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. **Punto**
8 **diez. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA ADECUACIÓN DE**
9 **INSTALACIONES SEDE REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA EN SANTA ANA.**
10 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con GG/SE/ochocientos veintitrés/once de
11 fecha catorce de noviembre de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
12 Gerente General, por medio del cual informa que la escuela de Capacitación Judicial ha emitido la
13 requisición número un mil trescientos nueve de fecha veinticuatro de octubre del presente año, en la cual
14 solicita la contratación de una empresa para la "Adecuación de instalación en que funciona la Sede Regional
15 de Santa Ana, Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura", ubicada en la
16 Primera Calle Oriente y Quinta Avenida Sur número cincuenta y tres, en la ciudad de Santa Ana, para la
17 utilización de ciento treinta y siete punto veintitrés metros cuadrados del parqueo interno, para la
18 habilitación de dos aulas, que se puedan usar como salón de usos múltiples y la ampliación de la cafetería;
19 la solicitud se hizo con la finalidad de atender necesidades de capacitación que a la fecha se están
20 desarrollando en aulas externas, así como conferencias, videoconferencias y otras actividades que
21 requieren contratación de hoteles. En ese sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
22 mediante un proceso de libre gestión, invitó a la persona natural y a las sociedades siguientes: a)
23 ARQUITECTO LEONEL AQUILES MENJÍVAR; b) IMSELI SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, y
24 c) I & I SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE; la persona natural y las sociedades
25 mencionadas, presentaron sus ofertas, las cuales fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de
26 Ofertas, conforme los siguientes criterios: cumple con lo requerido, tiempo de ejecución de los trabajos,
27 precio, forma de pago y garantía, concluyendo dicha Comisión que la oferta presentada por la sociedad I & I
28 SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, por un monto total de DIECISIETE MIL
29 CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
30 NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, es la más conveniente a los intereses institucionales, porque
31 cumple los criterios de evaluación antes mencionados. Agrega el Gerente General, que el Encargado del

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 Área Presupuestaria de la Unidad Financiera Institucional, ha emitido la disponibilidad presupuestaria
2 número ciento uno, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once, indicando que se cuenta con la
3 cantidad de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para financiar dicho
4 servicio. Se anexa fotocopia del expediente del proceso de libre gestión, el cual forma parte de este punto.
5 El Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo
6 dispuesto en el artículo cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
7 Pública, artículo veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Adjudicar
8 mediante el proceso de libre gestión, a la sociedad I & I SOLUTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA de CAPITAL
9 VARIABLE, el servicio de “Adecuación de instalación en que funciona la Sede Regional de Santa Ana,
10 Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura”, ubicada en la Primera Calle
11 Oriente y Quinta Avenida Sur número cincuenta y tres, en la ciudad de Santa Ana, conforme su oferta, por el
12 monto de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, que será cancelado con fondos
14 del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **b)** Autorizar al señor Presidente para que firme la
15 documentación respectiva; **c)** Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y **d)** Comunicar el contenido del
16 presente Acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y
17 Contrataciones Institucional, a la Unidad Técnica Jurídica y a la sociedad I & I SOLUTIONS, SOCIEDAD
18 ANÓNIMA de CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. **Punto once. PROPUESTA DE**
19 **ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA SEDE REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
20 **JUDICATURA-SAN MIGUEL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con
21 GG/SE/ochocientos veinticinco/onc, de fecha once de noviembre de dos mil once, suscrito por el licenciado
22 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual informa que se ha recibido nota de
23 fecha diez de noviembre del presente año, suscrita por el arquitecto Roberto Antonio Martínez Molina, en la
24 cual ofrece un inmueble que reúne las condiciones óptimas para el funcionamiento de la sede regional del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, en la ciudad de San Miguel, el cual está ubicado en la Cuarta Avenida
26 Sur, número seiscientos cuatro Bis, quinientos metros al sur de la catedral, Barrio El Calvario, San Miguel,
27 en su carta oferta detalla la superficie de construcción que es de cuatrocientos cincuenta y nueve punto cero
28 seis metros cuadrados, por un cánon de arrendamiento de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
29 CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más IVA; asimismo, ofrece proporcionar
30 para uso de parqueo un área de veinte por veintinueve punto cincuenta metros o sea quinientos noventa
31 metros cuadrados, ubicado a quince metros del inmueble ofrecido. Agrega el Gerente General, que se

1 realizó una visita al inmueble, comprobando las áreas y distribución del espacio interior y concluye que por
2 la ubicación, el área construida y demás condiciones en que se encuentra el inmueble ofrecido, es factible la
3 habilitación de cinco aulas, por medio de la construcción de divisiones de material liviano, lo que
4 representaría una inversión aceptable, se brindaría un mayor confort a los usuarios, se lograría acercar los
5 servicios a la mayoría de oficinas del sector justicia que funcionan en San Miguel, en tal sentido, somete a
6 consideración la autorización para el arrendamiento del inmueble relacionado, para instalar las oficinas de la
7 sede regional de la Institución en dicha ciudad. El Pleno, **ACUERDA: a)** Que por motivos de ubicación, área
8 construida, servicio, área de parqueo, y utilidad al Consejo, para el cumplimiento de sus funciones, autoriza
9 arrendar el inmueble ubicado en la Cuarta Avenida Sur, número seiscientos cuatro Bis, quinientos metros al
10 sur de la catedral, Barrio El Calvario, San Miguel, para que se instale la sede regional del Consejo Nacional
11 de la Judicatura en dicha ciudad, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre
12 del año dos mil doce, período que puede ser prorrogable, previo acuerdo de las partes contratantes, con un
13 canon mensual de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA más IVA, suma que será cancelada con fondos del Presupuesto del Consejo
15 Nacional de la Judicatura del dos mil doce; **b)** Autorizar al Señor Presidente para firmar el contrato de
16 arrendamiento mencionado en el literal a); **c)** Instruir a la Unidad Técnica Jurídica para que proceda a la
17 formalización legal del contrato de arrendamiento antes mencionado; y **d)** Comunicar el contenido del
18 presente acuerdo al Gerente General, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefas Unidad
19 Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la Unidad Técnica Jurídica
20 y al arquitecto Roberto Antonio Martínez Molina, para los efectos consiguientes. **Punto doce. RENUNCIA**
21 **DEL LICENCIADO NELSON GIOVANNI LÓPEZ CARRANZA Y SOLICITUD DE AUTORIZAR INICIO DE**
22 **CONCURSO INTERNO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia
23 GG/SE/ochocientos ocho/once, fechado diez de noviembre de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario
24 Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, mediante el cual manifiesta que el licenciado Nelson Giovanni
25 López Carranza, ha presentado su renuncia al cargo de Analista de Expedientes, de la Unidad Técnica de
26 Evaluación, a partir del día trece de noviembre del año en curso, por lo que solicita para iniciar el proceso de
27 concurso interno para ocupar la plaza que ocupaba dicho profesional. El Pleno, en relación a la licencia
28 solicitada inicialmente por el licenciado Nelson Giovanni López Carranza, acordó en el punto trece punto
29 seis de la sesión treinta y siete-dos mil once, del veintiocho de septiembre de este año, hacer
30 nombramientos temporales e interinos del personal que a continuación se menciona: Licenciada Ana Lizeth
31 Tejada de Tenorio, en la plaza de Encargado de Activo Fijo, con funciones de Encargado de Compras por

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 Libre Gestión; licenciada Mirna Elizabeth Burgos Flores, en la plaza de Técnico de Recursos Humanos II;
2 licenciada Jacqueline Roxana Santos Hernández, en la plaza de secretaria IV; y señora Mayra Lissette De la
3 Rosa Peña, en la plaza de secretaria II. A raíz de la renuncia mencionada y siendo necesario que este
4 personal continúe en sus puestos de trabajo, la Gerencia General, califica de urgente el nombramiento
5 temporal e interino del personal antes referido, de conformidad con la Norma catorce punto dos Capítulo III-
6 Normas del Manual de Reclutamiento y Selección de Aspirantes a ingresar al Consejo Nacional de la
7 Judicatura en calidad de Empleados. Con base a lo antes expuesto el licenciado Mario Humberto Cabrera
8 Chicas, Gerente General, solicita: A) aceptar la renuncia presentada por el licenciado Nelson Giovanni
9 López Carranza, a partir del trece de noviembre del presente año, quien estaba nombrado en la plaza de
10 Encargado de Activo Fijo, por Ley de Salarios, Partida diecisiete, Subnúmero uno, Unidad Presupuestaria
11 cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y
12 Administración; B) Autorizar a la Gerencia General y al Departamento de Recursos Humanos, para que se
13 realice el concurso interno para cubrir el puesto de Técnico de Compras por Libre Gestión II, utilizando la
14 plaza vacante de Encargado de Activo Fijo, con un salario mensual de *...* de
15 los Estados Unidos de América con *...* centavos de dólar; C) Aprobar el perfil de Técnico de
16 Compras por libre Gestión II, propuesto por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales-
17 UACI-,revisado y validado por el departamento de Recursos Humanos; D) Aprobar la calificación de urgente
18 de la Gerencia General, para efectuar los nombramientos de forma temporal e interina del personal antes
19 mencionado, dada la necesidad de continuar con sus servicios; y E) Nombrar en forma temporal e interina al
20 personal que se menciona a continuación, por el período del trece de noviembre al treinta y uno de
21 diciembre del presente año: Licenciada Ana Lizeth Tejada de Tenorio, en la plaza de Encargado de Activo
22 Fijo, por Ley de Salarios, Partida diecisiete, Subnúmero uno, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y
23 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario
24 mensual de *...* de los Estados Unidos de América con *...*
25 *...*; licenciada Mirna Elizabeth Burgos Flores, en la plaza de Técnico de Recursos Humanos
26 II, por Ley de Salarios, Partida veinticuatro, Subnúmero uno, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y
27 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario
28 mensual de *...* de los Estados Unidos de América con *...*
29 *...*, licenciada Jacqueline Roxana Santos Hernández, en la plaza de secretaria IV, en la plaza de
30 secretaria IV, por Ley de Salarios, Partida treinta y cinco, Subnúmero dos, Unidad Presupuestaria cero uno-
31 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 un salario mensual de [redacted] de los Estados Unidos de América [redacted]
2 [redacted]; y señora Mayra Lissette De la Rosa Peña, en la plaza de secretaria II, por Ley de
3 Salarios, partida cuarenta y dos, subnúmero dos, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y
4 Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario
5 mensual de [redacted] de los Estados Unidos de América con [redacted]
6 de dólar. El Pleno con base a lo dispuesto en el artículo veintidós literales m) y o) de la LCNJ, **ACUERDA:** a)
7 Tener por recibido el memorando con referencia GG/SE/ochocientos ocho/oncena, fechado diez de noviembre
8 de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General; b) Aceptar la
9 renuncia del licenciado Nelson Giovanni López Carranza, al cargo de Analista de Expedientes de la Unidad
10 Técnica de Evaluación, a partir del día trece de noviembre del año en curso, quien se encontraba nombrado
11 en la plaza por Ley de Salarios, Partida diecisiete, Subnúmero uno, Unidad Presupuestaria cero uno-
12 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con
13 un salario mensual de [redacted] dólares de los Estados Unidos de América con [redacted]
14 [redacted] centavos de dólar; c) Autorizar a la Gerencia General y al Departamento de Recursos Humanos, para
15 que inicie el proceso del concurso interno, para cubrir el puesto de Técnico de Compras por Libre Gestión II,
16 utilizando la plaza vacante de Encargado de Activo Fijo, con un salario mensual de [redacted]
17 [redacted] dólares de los Estados Unidos de América con [redacted] centavos de dólar; d) Aprobar el perfil
18 de Técnico de Compras por libre Gestión II, propuesto por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
19 Institucionales-UACI-, revisado y validado por el departamento de Recursos Humanos; e) Aprobar la
20 calificación de urgente de la Gerencia General, para efectuar los nombramientos de forma temporal e
21 interina del personal antes mencionado, dada la necesidad de continuar con sus servicios; f) Nombrar en
22 forma temporal e interina, por el período comprendido del trece de noviembre al treinta y uno de diciembre
23 del presente año, a las personas que a continuación se mencionan, en los términos siguientes: I) Licenciada
24 Ana Lizeth Tejada de Tenorio, en la plaza vacante de Encargado de Activo Fijo, por Ley de Salarios, Partida
25 diecisiete, Subnúmero uno, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea
26 de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de
27 [redacted] dólares de los Estados Unidos de América con [redacted] centavos de dólar; II) Licenciada
28 Mirna Elizabeth Burgos Flores, en la plaza de Técnico de Recursos Humanos II, por Ley de Salarios, Partida
29 veinticuatro, Subnúmero uno, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional,
30 Línea de Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de
31 [redacted] dólares de los Estados Unidos de América con [redacted] centavos de dólar; III) Licenciada

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 Jacqueline Roxana Santos Hernández, en la plaza de secretaria IV, por Ley de Salarios, Partida treinta y
2 cinco, Subnúmero dos, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de
3 Trabajo cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de
4 dólares de los Estados Unidos de América con centavos de dólar; IV) Señora Mayra
5 Lissette De la Rosa Peña, en la plaza de secretaria II, por Ley de Salarios, partida cuarenta y dos,
6 subnúmero dos, Unidad Presupuestaria cero uno- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo
7 cero uno- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de dólares de
8 los Estados Unidos de América con centavos de dólar; g) Ratificar este Acuerdo en esta
9 misma Sesión; y h) Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Gerente General, Jefa de Recursos
10 Humanos, licenciado Nelson Giovanni López Carranza y a las interesadas, para los efectos consiguientes.

11 **Punto trece. RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO PARA OCUPAR LA PLAZA DE JEFE DE LA**
12 **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
13 consideración el memorando con referencia GG/SE/ochocientos veinticuatro/oncena, fechado quince de
14 noviembre de dos mil once, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General,
15 mediante el cual manifiesta que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto catorce punto dos del
16 acta de la sesión número diecisiete- dos mil once, de fecha cuatro de mayo del presente año, la Gerencia
17 General giró instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que realizara el concurso interno,
18 para ocupar el puesto de Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, conforme el
19 procedimiento contemplado en la Ley y Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura, dicho concurso
20 finalizó el quince de noviembre del dos mil once, habiéndose inscrito únicamente la licenciada Ana Emilia
21 Molina de Juárez, quien cumple con los requisitos que exige el perfil del puesto. En anexo se detalla el
22 análisis curricular de la candidata, incluyendo el resultado psicológico y sociolaboral realizados por la Unidad
23 Psicosocial, en el mes de mayo del presente año. Siendo que llena los requisitos de formación académica y
24 experiencia necesaria para el cargo, ya que ha venido desempeñando el puesto en forma temporal e
25 interina, solicita que se apruebe la propuesta de nombrar a la licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, para
26 cubrir la plaza de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional- UACI-, en carácter
27 permanente, por el Sistema de Contrato, Unidad Presupuestaria 01- Dirección y Administración Institucional,
28 Línea de Trabajo 01- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de
29 dólares de los Estados Unidos de América con centavos de dólar, el cual
30 será cancelado con fondos del Presupuesto del CNJ. El Pleno, en base a lo dispuesto en el artículo
31 veintidós literales m) y o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y a lo dispuesto en los artículos

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

Página 21 de 27
0000488

1 ciento seis y ciento siete del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a)
2 Nombrar a partir del día diecisiete de noviembre del presente año, a la licenciada Ana Emilia Molina de
3 Juárez, en la plaza de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional- UACI-, con
4 carácter permanente, por el Sistema de Contrato, Unidad Presupuestaria 01- Dirección y Administración
5 Institucional, Línea de Trabajo 01- Dirección Superior y Administración, con un salario mensual de
6 dólares de los Estados Unidos de América con de
7 dólar, el cual será cancelado con fondos del Presupuesto del CNJ; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo contenido
8 en el punto catorce punto dos del acta de la sesión número diecisiete- dos mil once, de fecha cuatro de
9 mayo del presente año, en cuanto al Nombramiento de la licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, en forma
10 temporal e interina a partir del día once de mayo del presente año, en la plaza de Jefe de la Unidad de
11 Adquisiciones y Contrataciones Institucional- UACI-, por el Sistema de Contrato, Unidad Presupuestaria 01-
12 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 01- Dirección Superior y Administración; **c)**
13 Ratificar este Acuerdo en esta misma Sesión; y **d)** Comunicar el presente Acuerdo al Gerente General, Jefa
14 del Departamento de Recursos Humanos y a la licenciada Ana Emilia Molina de Juárez, para los efectos
15 consiguientes. **Punto catorce. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE**
16 **LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con referencia
17 GG/SE/ochocientos veintidós/onc, de fecha once de noviembre de dos mil doce, suscrito por el licenciado
18 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, por medio del cual presenta la solicitud de licencia con
19 goce de sueldo del licenciado Álvaro Alonso Huevo Quevedo, con plaza de Abogado, Unidad Técnica de
20 Selección por cuatro días, comprendidos del veintidós al veinticinco de noviembre de dos mil once, por
21 motivo de integrar delegación deportiva, la cual comprueba con la invitación extendida por la Federación
22 Salvadoreña de Ajedrez. El Pleno, en razón que la licencia está avalada por el Gerente General y por la Jefa
23 de Recursos Humanos, de conformidad al artículo veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
24 Judicatura, artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en
25 relación con el artículo veintitrés del Reglamento Interno del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo
26 quinto numeral seis y artículo diez bis de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados
27 Públicos, **ACUERDA:** **a)** Conceder licencia con goce de sueldo, por motivo de integrar delegación deportiva,
28 al licenciado Álvaro Alonso Huevo Quevedo, con plaza de Abogado, Unidad Técnica de Selección por cuatro
29 días, comprendidos del veintidós al veinticinco de noviembre de dos mil once; y **b)** Comunicar el presente
30 acuerdo al Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al peticionario, para los
31 efectos consiguientes. **Punto quince. CORRESPONDENCIA. Punto quince punto uno. OFICIO NÚMERO**

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 **TRES MIL DOCE, REMITIDO POR JUEZ DE FAMILIA DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD.** El Secretario
2 Ejecutivo, somete a consideración el oficio número tres mil doce, suscrito por el máster Herbert Iván Pineda
3 Alvarado, Juez de Familia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, mediante el cual informa que en
4 dicho tribunal se tramita el proceso de pérdida de autoridad parental, promovido por la señora Elizabeth del
5 Carmen Melgar de Cuéllar, en calidad de abuela materna del niño Bryan Steve y la niña Ruth Paola, ambos
6 de apellidos Menjívar Cuéllar, por medio de un defensor público de familia, en contra el señor Mauricio
7 Menjívar Palma; que en dicho proceso, se han dado situaciones que detalla en su escrito, ocasionadas por
8 el Juez de Paz de San Juan Opico, que no han permitido la celebración de la audiencia preliminar, con lo
9 cual se ocasiona un daño irreparable a la parte demandante, y no ha sido posible prestar una pronta y
10 cumplida justicia. El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio número tres mil doce, suscrito por el
11 máster Herbert Iván Pineda Alvarado, Juez de Familia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad; y b)
12 Remitir copia del oficio antes relacionado, al licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la Unidad
13 Técnica de Evaluación, a fin de que revise si el caso relacionado fue comprendido en el proceso de
14 Evaluación Presencial I-2011, en caso afirmativo, que informe al Pleno el resultado del mismo; y si no, que
15 delegue a un evaluador judicial para que lleve a cabo la correspondiente auditoría, debiendo presentar
16 oportunamente el respectivo informe al Pleno. **Punto quince punto dos. SOLICITUD DE ASODRA-CNR.** El
17 Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota fechada siete de los corrientes, suscrita por los
18 señores licenciado David Ayala Iraheta y licenciado Jorge Alberto García Mejía, Presidente y Vicepresidente,
19 respectivamente de la Asociación de Registradores y Abogados del Centro Nacional de Registros de El
20 Salvador-ASODRA-CNR, mediante la cual expresan que tienen conocimiento de las diferentes actividades
21 de capacitación que realiza el Consejo, específicamente de conferencias, videoconferencias y
22 conversatorios relativos al quehacer judicial y que es de su interés enriquecer las experiencias y
23 conocimientos de sus asociados, por lo que solicitan se les brinde la oportunidad de participar en tales
24 eventos, a través de un grupo de representantes de dicha asociación. El Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
25 recibida la nota suscrita por los señores licenciado David Ayala Iraheta y licenciado Jorge Alberto García
26 Mejía, Presidente y Vicepresidente, respectivamente de la Asociación de Registradores y Abogados del
27 Centro Nacional de Registros de El Salvador-ASODRA-CNR; b) Remitir copia de la solicitud al doctor Héctor
28 Ramón Torres Reyes, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, a efecto de que en la medida de lo
29 posible, se tome en cuenta a la referida Asociación, en los eventos por ellos señalados; y c) Comunicar el
30 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial y a la Asociación de Registradores y
31 Abogados del Centro Nacional de Registros de El Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto quince**

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

Página 23 de 27
0000489

1 punto tres. **AUDIENCIA SOLICITADA POR DOS CAPACITANDOS DEL DIPLOMADO EN DERECHO**
2 **LABORAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por los licenciados Blanca
3 Estela Umazor de Reyes y Nelson Omar Aguilar Ramírez, capacitandos del Diplomado de Derecho
4 Laboral, mediante la cual solicitan se les conceda audiencia, para ampliar el escrito presentado el día siete
5 de noviembre de dos mil once, para exponer puntos que no fueron mencionados en dicho escrito y que
6 consideran de mucha importancia para la resolución que emita el Pleno. El Pleno **ACUERDA:** Tener por
7 recibida la nota suscrita por los licenciados Blanca Estela Umazor de Reyes y Nelson Omar Aguilar
8 Ramírez, capacitandos del Diplomado de Derecho Laboral y concederles la audiencia solicitada, para las
9 diez horas del día veintitrés de los corrientes. **Punto quince punto cuatro. AUDITORÍA INTERNA REMITE**
10 **INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA REALIZADA EN LA UFI, PERÍODO: ENERO-SEPTIEMBRE DE**
11 **DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con Referencia UAI-PRES-cero
12 ciento sesenta y ocho-dos mil once, de fecha nueve de noviembre del presente año, suscrita por el
13 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe Unidad de Auditoría Interna, adjunto al cual remite el
14 informe de auditoría operativa realizada en la Unidad Financiera Institucional, período enero a septiembre de
15 dos mil once; manifestando que copia del mismo remitió a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo
16 establecido en el Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Así mismo, el licenciado Daniel
17 Ernesto Cano Hernández, informa que se reporta un hallazgo junto con su respectiva recomendación, que
18 textualmente dice: *"HALLAZGO: Al constatar físicamente las instalaciones en las que se resguarda la*
19 *información contable institucional, comprobamos que el archivo contable no se encuentra formalmente*
20 *organizado, adolece de la infraestructura necesaria y el acceso no es exclusivo de la Unidad Financiera; lo*
21 *anterior vulnera los intereses institucionales, por la falta de oportunidad en la búsqueda de información y la*
22 *facilidad en el deterioro o pérdida de documentos; dificultando su evaluación posterior por parte de los*
23 *organismos fiscalizadores del Estado; (Corte de Cuentas de la República, Ministerio de Hacienda y Unidad*
24 *de Auditoría Interna) lo anterior limitó el alcance en nuestras pruebas de auditoría, debido a que no*
25 *evaluamos los aspectos de organización integral seguridad y contenido del referido archivo".*
26 **RECOMENDACIÓN:** Recomendamos al señor Presidente, instruya al Gerente General, se asigne un
27 espacio físico adecuado a la Unidad Financiera Institucional, con el fin de garantizar la seguridad física de la
28 información contable institucional; proveyéndole además, de los mecanismos de seguridad necesarios, tales
29 como: Accesos seguros y restringidos, ventilación, extintores, extractores de humedad, iluminación
30 adecuada, entre otros, que facilite el ordenamiento y búsqueda de la información financiera. Sobre ésta
31 recomendación, se ha verificado que la Secretaría Ejecutiva, mediante memorándum con referencia

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 CNJ/SE/ciento cincuenta y tres/dos mil once, de fecha siete de noviembre/onc, giró las instrucciones
2 respectivas al Gerente General, quedando pendiente verificar su cumplimiento; como conclusión general, en
3 dicho informe agrega que la Unidad Financiera Institucional, ha atendido oportunamente las
4 recomendaciones planteadas en las diferentes fases de la auditoría, potenciando con ello el control interno
5 institucional; el sistema de control interno se vería fortalecido si se atiende satisfactoriamente la
6 recomendación relacionada con la asignación y organización del archivo contable institucional. El Pleno,
7 tomando en consideración el hallazgo y cada una de las recomendaciones, **ACUERDA: a)** Tener por
8 recibida la nota y anexo suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe Unidad de Auditoría
9 Interna; **b)** Reiterar la instrucción del Señor Presidente Licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, al Licenciado
10 Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, para que se asigne un espacio físico adecuado a la
11 Unidad Financiera Institucional, con el fin de garantizar la seguridad física de la información contable
12 institucional; proveyéndole además, de los mecanismos de seguridad necesarios, tales como: Accesos
13 seguros y restringidos, ventilación, extintores, extractores de humedad, iluminación adecuada, entre otros,
14 que facilite el ordenamiento y búsqueda de la información financiera; y **c)** Comunicar el presente Acuerdo al
15 Gerente General y Jefe de Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. **Punto quince punto cinco.**
16 **GERENTE GENERAL REMITE REPORTE SOBRE LICENCIAS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTES**
17 **AL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el
18 memorando con referencia GG/SE/ochocientos/onc, de fecha siete de los corrientes, suscrito por el
19 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, mediante el cual remite el documento que
20 contiene los cuadros de control de permisos por diferentes motivos de los empleados del CNJ,
21 correspondientes al mes de octubre del año dos mil once, en cumplimiento al artículo veinticuatro del
22 Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por
23 recibido el memorando suscrito por el Licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, que
24 contiene los cuadros de control de permisos por diferentes motivos de los empleados del Consejo Nacional
25 de la Judicatura, correspondientes al mes de octubre del año dos mil once. **Punto quince punto seis.**
26 **GERENTE GENERAL REMITE COPIA DEL ACTA OCHO/DOS MIL ONCE DEL COMITÉ TÉCNICO**
27 **INSTITUCIONAL-CTI.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos con
28 referencia GG/SE/ setecientos noventa y ocho/onc, de fecha siete de noviembre del presente año, suscrito
29 por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, en el cual manifiesta que en
30 cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cinco del acta de la sesión número tres-dos mil ocho,
31 celebrada el veintitrés de enero de dos mil ocho, presenta una fotocopia del acta número ocho/dos mil once,

Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 de la reunión del Comité Técnico Institucional, llevada a cabo el once de octubre del presente año. El Pleno,
2 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando con referencia GG/SE/setecientos noventa y ocho/once,
3 de fecha siete de noviembre del presente año, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,
4 Gerente General, así como la copia del acta número ocho/dos mil once, de la reunión del Comité Técnico
5 Institucional y por cumplido el Acuerdo contenido en el punto cinco del acta de la sesión número tres-dos mil
6 ocho; b) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, para los efectos pertinentes.

7 **Punto quince punto siete. SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA EXPEDIENTES DEL PROCESO**
8 **EVALUATIVO NO PRESENCIAL II-2011, ZONA OCCIDENTAL.** El Secretario Ejecutivo, mediante
9 memorando con referencia CNJ/SE/ciento cincuenta y cuatro/dos mil once, fechado diez de los corrientes,
10 informa que con memorando referencia UTE/SEJEC/trescientos veintitrés/dos mil once, se ha recibido en la
11 Secretaría Ejecutiva, procedente de la Unidad Técnica de Evaluación, los expedientes correspondientes al
12 Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil once, de la zona Occidental, según detalle adjunto los cuales
13 presenta para que se autorice remitirlos a la Comisión de Evaluación del Pleno. El Pleno **ACUERDA:** a)
14 Tener por recibido el informe presentado por el Secretario Ejecutivo; y b) Remitir a la Comisión de
15 Evaluación los expedientes del Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil once, de la zona Occidental,
16 según detalle adjunto, a fin de que ésta disponga lo necesario sobre la distribución de expedientes entre los
17 Señores Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los mismos. **Punto quince punto ocho.**

18 **SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER**
19 **CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, informa sobre las solicitudes recibidas de
20 profesionales que piden ser considerados para integrar ternas, durante el periodo comprendido del siete al
21 once de noviembre del presente año, el cual ya les fue enviado vía correo electrónico a cada uno de los
22 Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por el señor Secretario
23 Ejecutivo, sobre las solicitudes recibidas de profesionales que piden ser considerados en ternas, durante el
24 periodo comprendido del siete al once de noviembre del presente año. **Punto dieciséis punto uno.**

25 **SOLICITUD DE CAPACITANDOS DE DIPLOMADO SOBRE DERECHO PROCESAL CIVIL Y**
26 **MERCANTIL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota de fecha catorce de noviembre del
27 presente año, suscrita por varios capacitandos del diplomado sobre Derecho Procesal Civil y Mercantil, que
28 se está impartiendo en la ciudad de San Miguel, en la que manifiestan que en esa ciudad los días
29 diecinueve, veinte y veintiuno de los corrientes, se estarán celebrando las fiestas patronales, por lo que
30 atentamente solicitan que la jornada correspondiente al día diecinueve de este mes en el Diplomado
31 mencionado, se les imparta en otra fecha. El Pleno, **ACUERDA:** Instruir al licenciado Carlos Mario Nolasco

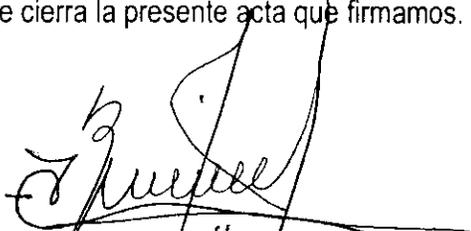
Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 Guerra, Administrador de la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, que comunique a los
2 capacitandos del diplomado sobre Derecho Procesal Civil y Mercantil, que se está impartiendo en dicha
3 sede, que no es posible acceder a los solicitado porque las actividades de la Escuela de Capacitación
4 Judicial, están debidamente programadas y planificadas, razón por la cual no se puede suspender la jornada
5 del diecinueve de los corrientes, porque se tendría dificultad para reprogramarla. **Punto dieciséis punto**
6 **dos. SOLICITUD VERBAL DE CONSEJAL.** El Consejal Manuel Francisco Martínez, hizo referencia a que
7 el día veintiuno de los corrientes, es el día principal de las fiestas patronales en la ciudad de San Miguel, por
8 lo que propone que al personal del Consejo que labora en la sede regional de la Institución en esa ciudad,
9 se le conceda asueto para ese día. El Pleno, **ACUERDA:** a) Conceder al personal de la sede regional de la
10 Institución en la ciudad de San Miguel, asueto con goce de sueldo el día veintiuno de los corrientes, por ser
11 el día principal de las fiestas patronales en la ciudad de San Miguel; y b) Comunicar el contenido de este
12 acuerdo, al Director de la Escuela de Capacitación Judicial, al Administrador de la sede regional de la
13 Institución en San Miguel y a la Jefa de recursos Humanos. **Punto dieciséis punto tres. SOLICITUD DE**
14 **CAPACITANDO DEL DIPLOMADO DE DERECHO LABORAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
15 consideración el escrito, de fecha catorce de los corrientes, suscrito por el capacitando del Diplomado de
16 Derecho Laboral, doctor Manuel Antonio Pineda Herrera, por medio del cual presenta un recurso de
17 revocatoria del acuerdo emitido por el Pleno, en el Punto nueve punto dos del acta de la sesión cuarenta y
18 dos-dos mil once, celebrada el uno de noviembre del año en curso, por medio del cual se declaró sin lugar,
19 por extemporánea, la solicitud de permiso por enfermedad, presentada por el doctor Manuel Antonio Pineda
20 Herrera; en ese sentido, presenta el recurso de revocatoria, manifestando que la primera certificación
21 médica se la entregó oportunamente y en forma personal a la señora Belinda Guevara, empleada del
22 Consejo, quien le ha expresado que efectivamente la había recibido y que la trasladó a donde correspondía;
23 sin embargo, como dicha documentación no apareció en la Escuela de Capacitación Judicial, optó por
24 presentar nuevamente la segunda constancia, que es sobre lo cual el Pleno tomó el acuerdo en referencia.
25 Los Señores Consejales advierten, que con la explicación presentada en esta oportunidad por el doctor
26 Manuel Antonio Pineda Herrera, pudiera considerarse y tener por presentada en tiempo y forma la
27 certificación médica, que justifica su ausencia en el desarrollo del módulo III del Diplomado; sin embargo, de
28 conformidad con el literal c) del artículo treinta y tres de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial,
29 la condición de capacitando la perdió por la inasistencia de más del cuarenta por ciento de las horas que
30 duró el módulo III, en el que el doctor Pineda Herrera estaba inscrito, haya justificado o no su inasistencia,
31 en consecuencia, sí se tiene por justificada la inasistencia del capacitando al módulo III del Diplomado, éste

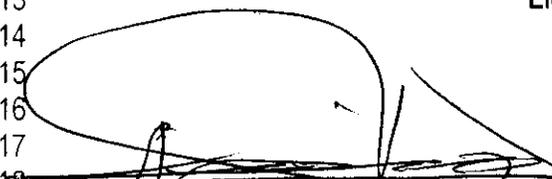
Pleno CNJ - Acta 44-2011
16 de noviembre de 2011

1 no puede continuar con el diplomado de Derecho Laboral y únicamente tendrá derecho a que se pueda
2 inscribir en una actividad futura. El Pleno, en base a lo anterior, **ACUERDA:** a) Tener por justificada la
3 ausencia del doctor Manuel Antonio Pineda Herrera, al módulo III del Diplomado de Derecho Laboral; sin
4 embargo, de conformidad con el artículo treinta y tres literal c) de los Estatutos de la Escuela de
5 Capacitación Judicial, perdió su calidad de capacitando y no podrá finalizar el diplomado, pero mantendrá el
6 derecho de poder inscribirse en una actividad futura; y b) Comunicar el presente acuerdo al Director de la
7 Escuela de Capacitación Judicial y al doctor Manuel Antonio Pineda Herrera, para los efectos consiguientes.
8 Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las trece horas de este mismo
9 día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE



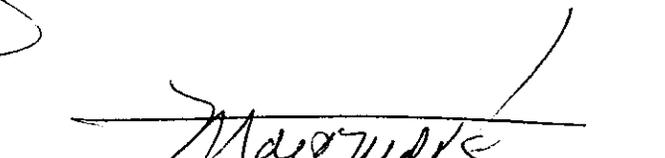
LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LICDA. MARINA DE J. MARENCO RAMÍREZ DE TORRENTO



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO